



CAMBIO DE TITULARIDAD

El cambio de titularidad del servicio de gas natural debe gestionarse en nuestra Oficina Comercial presentando la siguiente documentación:

(En todos los casos, el titular deberá firmar la solicitud correspondiente y será necesario que presente original y una fotocopia de la documentación solicitada.)

➔ **CLIENTE RESIDENCIAL (DOMÉSTICO)**

1. Documento de identidad del titular (Cliente) DNI/LE/LC/Pasaporte.
2. Documentación del inmueble:
 - Propietarios: Escritura o título de propiedad o Certificado de escritura en trámite o Boleto de compraventa o si se trata de una vivienda FO.NA.VI o similar, Certificado de tenencia precaria.
 - Inquilinos: Contrato de alquiler sellado.
 - Herederos o derecho-habiente: Declaratoria de herederos o el Título de Propiedad acompañado de Libreta de Matrimonio o Certificado de defunción del causante (propietario fallecido).
 - Responsable de vivienda incluido en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP): Certificado de vivienda familiar (Art.8-Decreto 358/17) emitido por la Agencia de Administración de Bienes del Estado, entregado por ANSES.
 - Otros casos especiales (donde no se cuente con documentación del inmueble): Certificado de vecindad o Constancia de Domicilio extendido por la Autoridad competente.

➔ **COMERCIO O PYME UNIPERSONAL**

1. Documento de identidad del titular (Cliente) – DNI/LE/LC/Pasaporte.
2. Documentación del inmueble:
 - Propietario: Escritura o título de propiedad o Certificado de escritura en trámite o Boleto de compraventa.
 - Inquilino: Contrato de alquiler con sellado de Ley
3. Constancias Impositivas: Inscripción en I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado AFIP) e Ingresos Brutos (Provincia).
4. Impuesto municipal, a fin de corroborar la dirección postal del inmueble.

➡ SOCIEDAD (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SRL, SOCIEDAD ANÓNIMA S.A., ETC.), U OTRA PERSONA JURÍDICA (ASOCIACIÓN CIVIL. FUNDACIÓN, COOPERATIVA, MUTUAL, ETC.)

1. Contrato Social o Estatuto
 2. Documentación del inmueble:
 - Propietario: Escritura o título de propiedad o Certificado de escritura en trámite o Boleto de compraventa.
 - Inquilino: Contrato de alquiler con sellado de Ley
 3. Poder actualizado donde figure como apoderado de la firma o entidad, con atribuciones a tal efecto, la persona que realiza el trámite y firma la documentación de la solicitud de servicio de Gas en representación de ésta.
 4. Documento de identidad del apoderado que realiza el trámite y firma la documentación de solicitud del servicio de Gas (DNI/LE/LC/Pas).
 5. Constancias Impositivas: Inscripción en I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado AFIP) e Ingresos Brutos (Provincia) y de exenciones impositivas que pueda tener la entidad.
- Si es una Sociedad de Hecho, los requisitos son los mismos que para Comercio / Pyme unipersonal.
6. Impuesto municipal, a fin de corroborar la dirección postal del inmueble.

Según el caso, si la conexión no cuenta con medidor, deberá abonar la tasa de colocación del mismo.

INFORMACION IMPORTANTE A TENER EN CUENTA EN CAMBIOS DE TITULARIDAD DEL SERVICIO DE GAS

SR. CLIENTE

LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR FORMA DE REDUCIR ACCIDENTES.

Antes de ocupar una vivienda, sea propietario o inquilino, haga revisar la instalación interna, los artefactos, conductos de evacuación de gases y las ventilaciones permanentes por un gasista matriculado.

Si se modificó la instalación originalmente aprobada o se agregaron nuevos artefactos, asegúrese que dichas modificaciones hayan sido realizadas por un matriculado habilitado por Esperanza Servicios SAPEM.

Si tiene dudas, repita la revisión antes de ocupar la propiedad.

Cuando se trate de instalaciones existentes que hayan estado fuera de uso más de 1 año, corresponderá realizar una rehabilitación del servicio.